

24-SE-005

ORDEN DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, APOYO TÉCNICO CUALIFICADO Y AUDIOVISUAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden número 325 /2024, Libro 657 de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de 9 de abril de 2024 se aprueba el expediente de contratación del servicio de seguimiento de medios de comunicación, apoyo técnico cualificado y audiovisual de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios en la adjudicación y regulación armonizada, con un presupuesto máximo de licitación de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (196.597,46 €), incluido el IGIC, distribuido en los siguientes lotes:

- **Lote 1: SEGUIMIENTO DE MEDIOS Y APOYO TÉCNICO CUALIFICADO** 147.751,86 €
- **Lote 2: APOYO AUDIOVISUAL** 48.845,60 €

Asimismo, la citada orden acuerda el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con pluralidad de criterios en la adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Finalmente, la referida Orden resolvió publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de abril de 2024 se procede a publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y con la misma fecha en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- De acuerdo a lo indicado en el anuncio de licitación publicado se tiene previsto celebrar la primera sesión de la mesa de contratación para el procedimiento de adjudicación del servicio de referencia, el día 30 de abril de 2024, a las 9:00 horas (hora canaria), a través de medios electrónicos mediante videoconferencia Webex.

Identificador: 20240423112316

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo
En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Fecha: 23/04/2024 14:17:57



RP012-hNOi1r1FeZpx68cGXz6eSNFa40sNXn3P

Página: 1/4



CUARTO.- Mediante Resolución de la Intervención General n.º 326 /2024 -Tomo: 1- Libro 384 de fecha 22 de abril de 2024, se designa a Dña. M.ª Rosario Machado Duque, y como suplente D. José Manuel Gil Clavijo.

QUINTO.- Mediante escrito de 16 de abril de 2024, del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica, se comunica que asistirá la Letrada Habilitada Dña. Lourdes María Rodríguez Roldán, y como suplente la Letrada Habilitada Dña. Yolanda Isabel Díaz Gutiérrez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en relación con la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación.

La Mesa de contratación estará integrada por los siguientes componentes, nombrados por el órgano de contratación:



- Una persona que asuma la presidencia.
- Dos vocales designados de entre el personal de la Administración contratante.
- Una persona funcionaria de entre quienes tengan atribuida legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación o, a falta de éste, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.
- Un interventor/a, o una persona funcionaria adscrito a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias habilitada por resolución de la persona titular de la Intervención General, para asistir a las Mesas de Contratación, o a falta de estos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.
- Una persona que asuma las labores de Secretaría que será un funcionario/a o, en su defecto, otro tipo de personal, dependiente del órgano de contratación.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 326.4 de la LCSP, los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

TERCERO.- Visto el informe 3/2020, de 23 de abril de la Junta Consultiva de Contratación de Canarias sobre el órgano competente para analizar la documentación presentada por el adjudicatario propuesto en relación con la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo éste la Mesa de Contratación.

CUARTO.- Conforme el artículo 326.5 último párrafo de la LCSP, en relación con la cláusula 16.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, *“la Mesa de Contratación podrá solicitar, previa autorización del órgano de contratación, el asesoramiento de técnicos o personas*

2

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 23/04/2024 14:17:57
 RP012-hNOi1r1FeZpx68cGXz6eSNFa40sNXn3P	 Pagina: 2/4
ORDEN - Nº: 374 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 23/04/2024 14:17:56	



expertas independientes, con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

También podrá requerir informe a las organizaciones sociales de personas usuarias destinatarias de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales.”

QUINTO.- De acuerdo con el artículo 326.3 de la LCSP la composición de la mesa de contratación se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación para la contratación administrativa del servicio de seguimiento de medios de comunicación, apoyo técnico cualificado y audiovisual de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, que se reunirá de acuerdo al anuncio publicado en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 30 de abril de 2024, a las 9:00 horas (hora canaria) vía videoconferencia.

- **Presidenta Titular:** D^a Alicia Barrera Estévez.
- **Secretaria Titular:** D^a Minerva Morales Pérez.
-
- **Secretaria Suplente:** D^a C. Teresa Trujillo Mesa.
- **Vocal Titular:** D^a . Carmen Nieves Baez Hernández.
- **Vocal Titular:** D^a Susana Beatriz Arroyo Malo.
- **Representante de la Intervención General Titular:** D^a. M.^a Rosario Machado Duque.
- **Representante de la Intervención General Suplente:** D. José Manuel Gil Clavijo.
- **Representante del Servicio Jurídico Titular:** D^a Lourdes María Rodríguez Roldán.
- **Representante del Servicio Jurídico Suplente:** D^a Yolanda Isabel Díaz Gutiérrez.

3

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 23/04/2024 14:17:57
 RP012-hNOi1r1FeZpx68cGXz6eSNFa40sNXn3P	 Pagina: 3/4
ORDEN - Nº: 374 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 23/04/2024 14:17:56	





SEGUNDO.- Autorizar a la Mesa de contratación a solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en la materia objeto del contrato.

TERCERO.- Se convocará a los miembros de la mesa de contratación para analizar y comprobar la documentación requerida al licitador que haya presentado la mejor oferta, acordar que dicho licitador cumple con los requisitos previstos en los pliegos, así como, en su caso, excluirlo de la licitación si no cumple con dichos requisitos.

CUARTO.- Notificar a los interesados los nombramientos.

QUINTO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

María Candelaria Delgado Toledo
Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 23/04/2024 14:17:57
 RP012-hNOi1r1FeZpx68cGXz6eSNFa40sNXn3P	 Pagina: 4/4
ORDEN - Nº: 374 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 23/04/2024 14:17:56	